



Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción

Plaza de España, 7 C.P 41460 SEVILLA
Tif. 955885800 / FAX. 955885259

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía nº 92/2021, de fecha 19 de abril de 2021, se aprobó la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020-2021 (Plan Contigo), del tenor literal siguiente:

Vista la Resolución de Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 909/2021 de 8 de marzo de 2021, por la que se aprueban las condiciones y requisitos de las subvenciones del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020-2021 (Plan Contigo), por el que se conceden subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva a Municipios y Entidades Locales Autónomas (Elas) de la provincia de Sevilla 2021.

Considerando que se le ha concedido al Ayuntamiento de Las Navas de la Concepción, la cantidad de 23.136,25 €, con una aportación municipal de 0,00 € siendo la cantidad prevista para el desarrollo Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020-2021 (Plan Contigo) de 23.136,25 €.

Habiendo expirado el plazo de presentación de solicitudes a 12 de abril de 2021 y considerando los informes emitidos por los/as Técnicos/as de Servicios Sociales, donde se propone la aprobación provisional de los listados de personas admitidas y excluidas.

Conforme a las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos del Programa para la Prevención de la Exclusión Social 2020-2021 (Plan Contigo):

LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS

Nº	DNI
1	14.623.771-A
2	14.623.756-B
3	27.321.869-W
4	28.447.055-B
5	28.478.973-M
6	28.544.046-B
7	28.612.416-W
8	28.723.682-V
9	28.766.508-V
10	28.792.516-N
11	39.947.259-P

Código Seguro De Verificación:	VfJ/8qHr/3Rx4G6UxzX+XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	19/04/2021 13:56:05	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VfJ/8qHr/3Rx4G6UxzX+XA==			

12	47.502.858-S
13	47.503.079-Y
14	47.504.583-S
15	47.504.586-H
16	47.505.514-A
17	47.506.851-Y
18	47.507.452-D
19	47.512.355-J
20	47.514.548-K
21	47.538.556-V
22	47.539.291-Q
23	47.556.471-S
24	47.556.477-K
25	47.611.312-R
26	48.190.302-N
27	75.432.874-G
28	75.438.519-Z
29	76.438.535-J
30	79.198.414-F
31	Y-3.903.095-D

LISTADO PROVISIONAL DE EXCLUIDOS/AS

Nº	DNI	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
1	28.496.804-B	NO JUSTIFICA INGRESOS
2	45.650.028-L	NO EMPADRONADA 01/01/2021
3	47.203.253-P	OTRA SOLICITUD UNIDAD FAMILIAR
4	47.536.527-N	OTRA SOLICITUD UNIDAD FAMILIAR
5	47.539.298-T	ESTAR EN SITUACION DE ALTA
6	55.440.626-T	NO JUSTIFICA INGRESOS


SEGUNDO. Los aspirantes disponen de un plazo de **5 días hábiles**, a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento, para que puedan hacer las alegaciones oportunas.

TERCERO. Cumplido dicho plazo, y en el caso de que no haya ningún aspirante excluido o no se hubiese presentado alegación o subsanación alguna, se considerará lista definitiva de candidatos admitidos, sin necesidad de volver a dictar Resolución de Alcaldía.

CUARTO. Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Anuncios y página Web del Ayuntamiento para general conocimiento.


QUINTO. Dar traslado del presente Decreto al Pleno de la Corporación en la siguiente sesión que se celebre.

SEXTO. Contra la presente Resolución, que tiene consideración de acto o trámite no cualificado, no procede recurso alguno, sin perjuicio de la aportación de alegaciones,

Código Seguro De Verificación:	VfJ/8qHr/3Rx4G6UxzX+XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	19/04/2021 13:56:05	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VfJ/8qHr/3Rx4G6UxzX+XA==			

documentos o informaciones que se estime pertinente hasta que recaiga la resolución que haga pública la resolución definitiva de aspirantes excluidos o en su defecto lo establecido en el Punto TERCERO referente a la consideración de listado definitivo.

En Las Navas de la Concepción a 19 de abril de 2021.
EL ALCALDE,
Fdo.: Andrés Barrera Invernón.

Código Seguro De Verificación:	VfJ/8qHr/3Rx4G6UxzX+XA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Andrés Barrera Invernón	Firmado	19/04/2021 13:56:05	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/VfJ/8qHr/3Rx4G6UxzX+XA==			